



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 6522/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 456/2023**, referente a la adquisición de “**SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL**”, requeridos por la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, mediante requisición número **2023/0902**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **19 de julio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 de julio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 de julio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
"SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de siete (7) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**
- **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**
- **FACOLOR S.A. DE C.V.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**

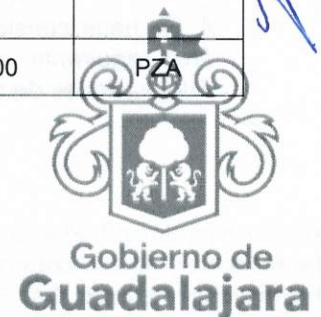
En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **14797/14866/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Calcomanía reflectante para exteriores de forma circular con un diámetro de 5cm impresa a color	4000	PZA
2	3361	Cuadernillo tamaño media carta, con 20 páginas, a color, impreso con alta resolución, en papel bond con un gramaje de 75-81 g/m2	1000	PZA
3	3361	Calcomanía para exteriores de 10x10 cm en vinil impreso a color de alta definición, semitroqueladas.	4500	PZA
4	3361	Calcomanía para exteriores de 10x10 cm en vinil impreso a color de alta definición, semitroqueladas logo Biciescuela.	5000	PZA
5	3361	Folleto doble carta a color en alta resolución frente y vuelta en papel couché brillante de	1000	PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 456/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Unit, and Price. Row 1: 6, 3361, 220gr doblado para que quede en cuartos. Postales impresas tamaño cuarto de carta a color en alta resolución frente y vuelta con código QR., 1000, PZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "PARA UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, GRUPO 414 S.A. DE C.V., CR IMPRESORES S.A. DE C.V., AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE, COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., FACOLOR S.A. DE C.V. y IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, GRUPO 414 S.A. DE C.V., CR IMPRESORES S.A. DE C.V., AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE, COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., FACOLOR S.A. DE C.V. y IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE en su dictamen técnico contenido en el oficio 14797/14866/2023.

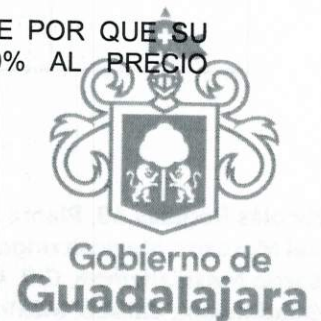
EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: 100%
• GRUPO 414 S.A. DE C.V.: 89.50%
• CR IMPRESORES S.A. DE C.V.: NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA INFERIOR EN UN 40% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

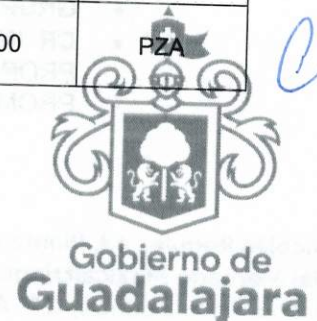
- **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE:** NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA INFERIOR EN UN 40% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.:** 90.52%
- **FACOLOR S.A. DE C.V.:** NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA INFERIOR EN UN 40% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.:** 95.19%

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, al ser la proposición que resulta favorecida con el criterio de desempate aplicable, por la cantidad de **\$104,272.80 (ciento cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Se hace la acotación que la cantidad adjudicada al proveedor **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** es **\$5.67 (cinco pesos 67/100 M.N.) MENOR** a la cantidad ofertada por dicho proveedor en su propuesta económica y evidentemente a la plasmada en el acta de apertura de propuestas del 31 de Julio del año en curso, ya que de la suma de la totalidad de partidas y conceptos contemplados en la propuesta económica del proveedor de marras, nos arroja un error aritmético en el total establecido en su propuesta (cinco pesos 67/100 M.N. menos), por lo cual, de conformidad al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se corrige el total de la propuesta económica prevista, tomando en consideración únicamente los precios unitarios de la misma tal como lo marca dicho precepto legal.

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Calcomanía reflectante para exteriores de forma circular con un diámetro de 5cm impresa a color	4000	PZA
2	3361	Cuadernillo tamaño media carta, con 20 páginas, a color, impreso con alta resolución, en papel bond con un gramaje de 75-81 g/m2	1000	PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	3361	Calcomanía para exteriores de 10x10 cm en vinil impreso a color de alta definición, semitroqueladas.	4500	PZA
4	3361	Calcomanía para exteriores de 10x10 cm en vinil impreso a color de alta definición, semitroqueladas logo Biciescuela.	5000	PZA
5	3361	Folleto doble carta a color en alta resolución frente y vuelta en papel couché brillante de 220gr doblado para que quede en cuartos.	1000	PZA
6	3361	Postales impresas tamaño cuarto de carta a color en alta resolución frente y vuelta con código QR.	1000	PZA

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 456/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ana Fernanda Moreno Barajas	Responsable del Estudio de Mercado	Dirección de Movilidad y Transporte

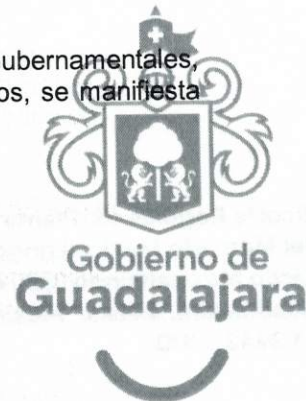
Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 17 de Agosto de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila]

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Jesús Carlos Soto Morfín
Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte

[Handwritten signature of Jesús Carlos Soto Morfín]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 456/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN PROMOSIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo en el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de \$104,278.47 (ciento cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 47/100 M.N.) IVA incluido.; **siendo la cantidad correcta de \$104,272.80 (ciento cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Atentamente

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

Guadalajara, Jalisco a 15 de mayo de 2024

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

